DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.768 | Lunes 5 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2450073

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	943,84	1,0000
CORONA CHECA	40,83	23,1160
CORONA DANESA	136,58	6,9106
CORONA NORUEGA	88,83	10,6258
CORONA SUECA	89,93	10,4953
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,04	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	614,32	1,5364
DÓLAR CANADIENSE	701,11	1,3462
DÓLAR DE SINGAPUR	702,58	1,3434
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,34	1,6491
EURO	1018,06	0,9271
FRANCO SUIZO	1088,00	0,8675
LIBRA ESTERLINA	1191,42	0,7922
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	258,05	3,6576
RINGGIT MALAYO	200,16	4,7155
RIYAL CATARÍ	258,94	3,6450
RIYAL SAUDÍ	251,69	3,7500
WON COREANO	0,71	1321,9300
YEN JAPONÉS	6,36	148,5043
YUAN	130,81	7,2153
ZLOTY POLACO	235,55	4,0069
DEG	1257,95	0,7503

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl